

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 423 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Covacho de la Torre, contra la empresa “Copias Goya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina.—En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito por don Bautista Suja Cano, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 17 de febrero de 2011, a las nueve y cuarenta horas, con apercibimiento de que si no asistiere la trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Copias Goya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.378/11)